

CONSERVATORIO PROFESIONAL
DE MÚSICA
“RAFAEL FRÜHBECK” DE BURGOS

PLAN DE CONVIVENCIA

ÍNDICE

1. Introducción.....	2
2. Descripción de los aspectos del entorno del centro.....	2
3. Comisión de convivencia	3
4. Objetivos del plan.....	4
5. Actitudes que pretende favorecer el desarrollo del plan	5
6. Actividades previstas para la consecución de los objetivos.....	6
7. Seguimiento y evaluación	8

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Justificación

Nuestra Comunidad Educativa está formada por el profesorado y el alumnado, familias y personal no docente. Como todo grupo de convivencia, necesitamos, para tener conciencia de nuestros actos, obligaciones y derechos, unas normas reguladas y establecidas para que todos sus componentes convivan en orden, respeto y disciplina.

El Plan de Convivencia es un documento que sirve para concretar la organización y el funcionamiento del centro en relación con la convivencia y establecer las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar en el centro, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en este ámbito para la consecución de los objetivos planteados.

El motivo que impulsa a la elaboración de estas normas es, fundamentalmente, el deseo de regular el desarrollo de las actividades docentes y humanas que en él se producen de forma que la gestión y administración sea compartida democráticamente por todos los estamentos implicados, fundamentándose en el trabajo, en la confianza y en el respeto profundo a todas y cada una de las personas que intervienen en el proceso educativo; dejando claro que el criterio fundamental no es el control o la inspección de la actividad de cada uno de los que componemos la comunidad educativa, al contrario, el objeto no es otro que facilitar la relación y aumentar el rendimiento de las tareas formativas.

La calidad del acto educativo no solo dependerá de las relaciones docente-discente, sino también muy directamente de la calidad de la convivencia humana que se establezca en el Centro. Se pretende lograr en nuestro conservatorio un clima de convivencia basado en el respeto y la fluida comunicación, proyectando en los alumnos valores humanos de justicia, tolerancia, respeto, democracia y no violencia.

Sentadas las bases, habrá que tener en cuenta que las correcciones a aplicar por el incumplimiento de las normas deberán ser en todo caso de carácter educativo y recuperador.

1.2. Marco legal

Para la elaboración del Plan se han tenido en cuenta la ORDEN EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León, la ORDEN EDU/1106/2006, de 3 de julio por la que se modifica la Orden EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León y la DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León

Además, el Reglamento de Régimen Interior Aprobado por el Consejo Escolar el 11 de junio de 2007 y renovado y aprobado por el Consejo Escolar el 26 de junio de 2019 contiene otras cuestiones relacionadas con la convivencia en cuanto a derecho, deberes y sanciones.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS ASPECTOS DEL ENTORNO DEL CENTRO

En general, el estado de la convivencia lo consideramos positivo, teniendo en cuenta la cantidad de personas que se interrelacionan en nuestro conservatorio. No hay

grandes alteraciones de la convivencia y las pequeñas alteraciones se detectan y se resuelven.

El Conservatorio Profesional de Música “Rafael Frühbeck de Burgos” es un centro perteneciente a la Junta de Castilla y León en el que se imparten enseñanzas de música. Al tratarse de enseñanzas de régimen especial no son de carácter obligatorio, motivo por el que la mayor parte de los alumnos matriculados muestran un alto grado de interés por los estudios.

La plantilla de profesores, aunque varía cada año, la componen más de sesenta docentes. Aproximadamente dos tercios de ellos son funcionarios de carrera con destino definitivo en el centro.

El número de alumnos está en torno a los 600, abarcando una amplia franja de edades, aunque lo normal es que se encuentren entre los ocho y los dieciocho años. Estos alumnos, cuyos padres pertenecen a diferentes estamentos sociales, poseen un nivel cultural medio (acorde con el nivel que cursan en otras enseñanzas regladas u obligatorias) al igual que sus progenitores. La mayor parte proceden de Burgos o zonas limítrofes. Además, no existe una incidencia significativa de alumnos que requieran un trato diferenciado por algún tipo de incapacidad, lengua, por pertenencia a familias desestructuradas o en riesgo de exclusión social.

Tradicionalmente, el alumnado de los conservatorios acude a los mismos para cursar unos estudios con un marcado carácter vocacional. Probablemente por este motivo, no es habitual que seamos testigos de conflictos o problemas de conducta en el alumnado que afecte a la convivencia.

Los cambios en la sociedad en los últimos tiempos van parejos a los perfiles del alumnado, produciéndose alteraciones a las que no estábamos acostumbrados.

Mediante el presente documento se pretende proporcionar un ambiente de convivencia básico para una excelente formación de nuestro alumnado, además de establecerse como orientación para actuar en los casos que perturben el mismo.

3. COMISIÓN DE CONVIVENCIA

La comisión de convivencia está formada por el director, que ejercerá la presidencia, la jefa de estudios, dos profesores/as, dos padres/madres y dos alumnos/as, elegidos de entre los miembros del Consejo Escolar.

La comisión de convivencia informará al consejo escolar al menos dos veces durante el curso sobre las actuaciones realizadas y hará las propuestas que considere oportunas para la mejora de la convivencia en el centro.

El consejo escolar podrá decidir que asistan a la comisión de convivencia con voz pero sin voto representantes de otros sectores del mismo, o de personas que por su cualificación profesional puedan contribuir a un mejor cumplimiento de sus fines.

Tendrá las siguientes funciones:

- a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.

- b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del conservatorio.
- c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todo el alumnado.
- d) Mediar en los conflictos planteados.
- e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el conservatorio.
- g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

4. OBJETIVOS DEL PLAN

Los objetivos que se quieren conseguir son:

- a) Minimizar las alteraciones de la convivencia.
- b) Prevenir la conflictividad mediante la información, el diálogo, la asunción de errores y la participación de todos los miembros de la comunidad educativa.
- c) Facilitar los instrumentos y recursos para la mejora de la convivencia del centro.
- d) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar.
- e) Implicar activamente a toda la comunidad educativa en la mejora de la convivencia en el centro, especialmente, a las familias.
- f) El respeto y la integración de todos los miembros de la comunidad educativa.
- g) Mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas establecidas por el centro.
- h) Favorecer un clima de convivencia desde el diálogo, la acogida y la búsqueda pacífica y conjunta de soluciones.

5. ACTITUDES QUE PRETENDE FAVORECER EL DESARROLLO DEL PLAN

Debido a las características de las enseñanzas y de nuestro alumnado en el Conservatorio no suelen darse actuaciones contrarias a la convivencia. El respeto y la colaboración imperan en el día a día.

A principio de curso la directiva se reúne con las familias de nuevo acceso y se les informa de las normas del centro y las peculiaridades de las enseñanzas. De la misma manera, los tutores se reúnen con las familias de los alumnos con el fin de obtener la máxima información del alumnado, informándoles sobre la programación, los objetivos del curso, así como las actividades complementarias y/o extraescolares que están previstas.

Se atenderá a los siguientes aspectos que garantizan la convivencia:

1. Puntualidad.

- a) La puntualidad en las actividades lectivas es obligación de todos.
- b) Cuando el retraso sea superior a 10 minutos se deberá justificar el motivo en el centro.
- c) Los padres deberán ser puntuales en el horario de recogida de los alumnos menores.

2. Faltas de asistencia del alumnado.

- a) Los tutores comunicarán a la jefatura de estudios la ausencia reiterada del alumnado.
- b) Las faltas de asistencia se justificarán por escrito en la siguiente clase.
- c) Cuando un alumno necesite ausentarse antes del horario de salida, los padres o tutores deberán comunicarlo a los profesores.
- d) Las ausencias por larga enfermedad se justificarán con informe médico.

3. Accesos y salidas del centro.

- a) Las entradas y salidas se deberán hacer ordenadamente, sin correr, sin gritar, sin empujar y facilitando el recorrido a los más pequeños.
- b) Los alumnos no podrán salir del centro en su horario lectivo.

4. Pasillos y lavabos.

- a) En las escaleras y pasillos se circulará con cuidado, evitando gritos y empujones.
- b) Los lavabos son necesarios para todos: debe cuidarse su material y utilizarse correctamente, cerrando siempre el grifo al terminar.
- c) Durante las horas de clase no se debe permanecer en los pasillos. Si los alumnos tienen tiempo libre entre las clases deberán permanecer en el vestíbulo, la biblioteca o las cabinas de estudio.
- d) Está prohibida la permanencia en los pasillos. Los alumnos se dirigirán a las aulas con una antelación máxima de cinco minutos. Las familias podrán permanecer en el hall, evitando acompañar y recoger al alumnado en el aula salvo autorización expresa del profesor.

5. Respeto.

De las convicciones religiosas, morales, así como la integridad física e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, evitando discriminar a ningún miembro de ésta por razón de raza, sexo, religión o cualquier otra circunstancia social o personal.

6. Cuidado de las instalaciones.

El Conservatorio es de todos, tenemos la obligación de cuidarlo.

7. Prevención de actitudes sexistas y/o racistas.

Con objetivo de prevenir dichos tipos de manifestaciones y actuaciones se actuará desde la formación en valores de igualdad, tolerancia, respeto y solidaridad, desarrollando iniciativas que eviten la discriminación de cualquier miembro de la Comunidad Educativa y estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de los mismos.

8. Prevención y tratamiento de la violencia sexista.

Participación y contribución de familias, profesorado y alumnado encaminada a potenciar los valores de igualdad entre los sexos.

9. Prevención y tratamiento de la violencia racista.

Fomentar el trabajo e interpretación en grupo que favorezca la integración.

10. Prevención de conflictos.

En la mayoría de los casos, los conflictos ocurren por unos comportamientos inadecuados, por falta de habilidades sociales que ayuden a la resolución de situaciones problemáticas o por no llegar a situarse en el "lugar del otro".

Para prevenir conflictos se lleva a cabo en el centro:

- a) Actividades que facilitan la integración y participación del alumno matriculado por primera vez, así como su familia.
- b) Medidas de carácter organizativo que van a posibilitar la adecuada vigilancia de todos los espacios y tiempos de riesgo: entradas y salidas de las clases, descansos de ensayos, horas libres entre clases, ...
- c) Las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares recogidas en este Plan, podrán suscribir con el centro un compromiso de convivencia y colaboración.

6. ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Difusión del plan de convivencia y de la normativa relacionada. Debido a su importancia, el profesor tutor deberá informar de forma precisa sobre su contenido. Estará además a disposición de alumnos, padres y profesores:

- a) En los tabloneros de anuncios del centro.
- b) En la página web del conservatorio.
- c) En la Secretaría.

Difusión del Reglamento de Régimen Interno. Dado que en él se recogen derechos y deberes, normas de funcionamiento de las instalaciones y de utilización de materiales, etc., estará expuesto públicamente para su consulta por parte de la comunidad educativa. Al igual que el plan de convivencia podrá ser consultado:

- a) En los tabloneros de anuncios del centro.
- b) En la página web del conservatorio.
- c) En la Secretaría.

Programación de reuniones informativas del profesorado con los alumnos y sus padres o tutores, como parte necesaria de la acción tutorial encaminada a la consecución de un clima de confianza y de respeto. o

- a) Publicación en tabloneros de anuncios y página web del plan de acción tutorial desarrollado en el centro.
- b) Reunión entre profesor y padres de sus alumnos, al comienzo de cada curso, para informar sobre aspectos académicos, actividades, normas de convivencia, etc.
- c) Reuniones de tutoría.
- d) Reunión trimestral de tutores. En ella el profesor tutor recoge información de todos los profesores que imparten clase a un alumno para, posteriormente, trasladarla a los alumnos y sus padres o tutores.
- e) Programación de reuniones informativas relacionadas con las enseñanzas de música y de orientación profesional y académica. Se harán tres tipos de reuniones:
 1. Para aspirantes que deseen ingresar en el conservatorio a través de las distintas pruebas de acceso, incluidos los alumnos del centro que deseen realizar la prueba de acceso a algún curso de las enseñanzas profesionales.
 2. Para alumnos que ingresan por primera vez en el conservatorio.
 3. De orientación profesional y académica para todo el alumnado.

Educación en valores y en la práctica de conductas responsables y actitudes positivas. Por ser de especial relevancia para una formación íntegra del alumnado, deberá ser una constante en la educación diaria que el profesor imparte dentro del aula, donde se fomentará la práctica de actitudes de respeto. Se valorará la diversidad como factor enriquecedor de las personas y no se tolerarán actitudes xenófobas, discriminatorias, etc.

Participación de la comunidad educativa mediante la cooperación positiva. El profesorado, por ser una de sus funciones, deberá implicarse activamente. Se fomentará, además, la participación a través de:

- a) Los distintos órganos de gobierno.
- b) Asociaciones de alumnos y padres de alumnos.

Potenciación de la mediación en la resolución de conflictos. Esta función se articulará a través de la dirección del centro y de la comisión de convivencia.

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Debido a sus características, el Plan de Convivencia deberá ser conocido por toda la comunidad educativa. Es un documento cuya evaluación será continua para adaptarse a las propuestas que en esta materia puedan surgir a lo largo del curso. Los acuerdos alcanzados se incluirán el Plan de Convivencia del siguiente curso.

La comisión de convivencia está formada por el director, que ejercerá la presidencia, la jefa de estudios, dos profesores/as, dos padres/madres y dos alumnos/as, elegidos de entre los miembros del Consejo Escolar.

La comisión de convivencia informará al consejo escolar al menos dos veces durante el curso sobre las actuaciones realizadas y hará las propuestas que considere oportunas para la mejora de la convivencia en el centro.

El consejo escolar podrá decidir que asistan a la comisión de convivencia con voz pero sin voto representantes de otros sectores del mismo, o de personas que por su cualificación profesional puedan contribuir a un mejor cumplimiento de sus fines.

Además, para velar por su correcta aplicación tendrá las siguientes funciones:

- a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del conservatorio.
- c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todo el alumnado.
- d) Mediar en los conflictos planteados.
- e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el conservatorio.
- g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.